

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN)

2023/1949 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 10, en la modalidad de crédito extraordinario, correspondiente al Presupuesto 2023.*

Edicto

Don Pedro L. Rodríguez Sánchez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Andújar (Jaén).

Hace saber:

A los efectos de lo dispuesto en el art. 177 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y art. 38.2 del R.D. 500/90, se hace público para general conocimiento que el Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 23 de febrero de 2023, aprobó inicialmente la modificación de crédito que a continuación se detalla. Mediante edicto, se publicaron dichos acuerdos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia nº. 52, de fecha 17 de marzo de 2023 a efectos de reclamaciones. El expediente ha resultado definitivo al no presentarse reclamaciones contra el mismo. A continuación se inserta el expediente, resumido por capítulos, en los siguientes términos.

Expte 10/2023
Crédito Extraordinario

Presupuesto de Gastos

CAPÍTULOS	ALTAS	BAJAS
1.- GASTOS DE PERSONAL		
2.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		3.000,00
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.000,00	
6.- INVERSIONES REALES		
TOTAL	3.000,00	3.000,00

Andújar, 12 de abril de 2023.- El Alcalde, PEDRO LUIS RODRÍGUEZ SÁNCHEZ.